



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE OTORGA SUBSIDIO  
HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO  
SOLIDARIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN DE  
VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO

RESOLUCIÓN EXENTA N° **971**

TALCA, **27 MAR 2013**

**VISTOS:**

- El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- La Resolución Exenta del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidios, entre otros, a la siguiente beneficiaria, con la constructora que se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/Contratista
3752 del 25/10/2011	Longaví	CLARA JULIA ROJAS ACENCIO	4284703-8	G.L.S. Ltda.

- Carta S/N° ingresada al SERVIU por prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, **FUNDACIÓN CARITAS DIOCESANA DE LINARES**, mediante la cual solicita y acompaña antecedentes para cambio de constructora de beneficiaria citada en visto c) precedente; revisados y aprobados con fecha 14.03.2013 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 V.y.U., D.S. 66/2011 V. y U., y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

**CONSIDERANDO:**

La situación de emergencia habitacional que afecta a familia beneficiada con subsidio mediante resolución citada en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de efectuar cambio en la constructora para dar pronta solución habitacional:

**RESUELVO:**

- Modifíquese la Resolución Exenta indicada en visto c) de la presente resolución, en su numeral 1, estableciendo la siguiente constructora para beneficiaria, según se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/Contratista
3752 del 25/10/2011	Longaví	CLARA JULIA ROJAS ACENCIO	4284703-8	RODRIGO CARTAGENA ESPINOZA

- La Resolución citada en resuelvo anterior, se mantendrá vigente en todo lo no modificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GVL/JUR/BBF/FPM/etp

**DISTRIBUCIÓN**

- Fundación Caritas Diocesana (Freire N° 452 Of. 1. Linares)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



DIRECTOR REGIONAL **CLARISA AYALA ARENAS**  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

